



**Grupo Especializado de**  
**Cristalografía y**  
**Crecimiento Cristalino**

*Reales Sociedades Españolas de Química y de Física*



Real  
Sociedad  
Española de  
Física

R.S.E.F.

---

***Bases del concurso para la actualización del logotipo del Grupo Especializado de  
Cristalografía y Crecimiento Cristalino (GE3C) de las Reales Sociedades Españolas de Física  
y de Química***

El Grupo Especializado de Cristalografía y Crecimiento Cristalino (GE3C) de las Reales Sociedades Españolas de Física y de Química convoca un concurso para la realización de un logotipo identificativo, que será utilizado como imagen corporativa del Grupo, pudiendo reproducirse en cualquier soporte físico o multimedia que requiera la identificación del GE3C.

Los trabajos deberán ser originales, inéditos y no haber sido presentados en otra convocatoria, tampoco se admitirán logotipos obtenidos por IA generativas de imágenes. **El logotipo debe ser un diseño artístico.**

***Bases del concurso***

1. **Objetivo:** Diseño de un logotipo inédito y representativo del GE3C, que se utilizará como imagen corporativa en actividades del Grupo, medios electrónicos, documentos oficiales, conferencias, presentaciones, etc.
2. **Diseño:** El diseño del logo es libre, ha de ser original (incluidos todos sus elementos), inédito y no debe haber sido presentado a otra convocatoria, siendo responsabilidad del autor o autora las acciones que deriven de un eventual plagio.

La técnica será libre. Se valorará especialmente:

- a) Que represente la temática del grupo, la Cristalografía en general, e incluya las siglas GE3C.
- b) La componente artística del diseño.

3. **Formato:** Las propuestas presentadas al concurso deben corresponder a dos presentaciones:

- a) un logotipo horizontal de proporciones 3000 x 1000 píxeles

b) un logotipo cuadrado de proporción mínima 1000 x 1000 píxeles El

diseño podrá ser ligeramente diferente en estos dos formatos.

Se valorará que el diseño no pierda su capacidad para identificar al grupo al ser impreso en blanco y negro.

4. **Participantes:** El Concurso tiene carácter universal. Podrá participar cualquier persona física o jurídica. Cada participante podrá enviar un máximo de dos propuestas. Las obras podrán presentarse de manera individual o en coautoría.

5. **Forma de presentación:** Las propuestas se enviarán por correo electrónico a la dirección [ge3c@rseq.org](mailto:ge3c@rseq.org) indicando en el asunto “Concurso Logotipo GE3C”. El correo debe incluir:

A) El archivo del logotipo en los dos formatos de imagen (cuadrado y rectangular horizontal), con la resolución suficiente para poder visualizarlo en diferentes aplicaciones. El nombre del archivo debe coincidir con el pseudónimo con el que se concursa. Se enviará en soporte digital, preferiblemente en formato vectorial escalable (.ai, .svg, .pdf, .eps). Si se envía en un formato con resolución fija (.psd, .png, .jpg, .tiff), se recomienda la mayor resolución posible.

B) Un documento Word con el nombre del pseudónimo elegido, el nombre, teléfono y e-mail del autor o autores. Asimismo, se añadirá una breve explicación y una ficha técnica indicando los pantones utilizados o la correspondencia del color en CMYK y RGB, y todos los datos que permitan replicar de modo exacto y reproducir fielmente el mismo.

6. **Plazo de presentación:** El plazo de presentación de propuestas finalizará el 15 de noviembre 2023.

7. **Jurado:** El jurado estará compuesto por los miembros de la Junta de Gobierno del GE3C. Ningún miembro del jurado podrá participar en el concurso. Para garantizar la imparcialidad del jurado, los integrantes de este no conocerán la autoría de cada propuesta. El secretario de la Junta del GE3C (que no formará parte del jurado) se encargará de asignar un número a cada logotipo, siendo el único conocedor de la asociación entre autor y obra. El fallo del jurado se hará público a través de la página web del GE3C así como de su cuenta de Twitter (@GE3C\_RSEQF) y se comunicará por email al autor o autores.

El jurado se reserva el derecho de declarar el premio desierto. Contra los acuerdos que adopte el jurado no cabrá reclamación alguna, salvo que se tenga constancia de que se hayan vulnerado las presentes bases. En tal caso, la reclamación se enviará por correo electrónico a la dirección del GE3C.

**8. Dotación del premio:** EL GE3C concederá al diseño ganador del concurso un diploma acreditativo, así como un premio en metálico por un importe de 250 €. En caso de que el ganador sea una candidatura colegiada, todos los integrantes de esta recibirán un certificado del premio y la parte proporcional al premio en metálico.

**9. Propiedad intelectual y protección de datos:** El logotipo premiado quedará en propiedad exclusiva y permanente del GE3C, que tendrá completa libertad para utilizarlo total o parcialmente o para modificarlo en el momento, tamaño y la forma en que lo considere necesario. Por ello es requisito que la persona que resulte ganadora del concurso entregue, como condición necesaria para recibir el premio, una versión electrónica del logotipo hecho con la aplicación original con la que se diseñó, y que ceda los derechos de explotación.

Los participantes en el concurso autorizan la publicación de los datos personales del ganador en los diferentes medios de comunicación que la organización considere oportunos para la necesaria difusión del evento (resultados, participantes, etc.).

**10. Aceptación de las Bases.** La participación en esta convocatoria supone el conocimiento y la total aceptación de las presentes bases por parte de los/as autores/as.

**General.** Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el jurado en la forma que estime más oportuna.

### **Información sobre el tratamiento de datos personales**

Los datos de carácter personal proporcionados por el candidato interesado en optar al Premio Xavier Solans serán tratados por la REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE QUÍMICA (RSEQ) como responsable, con la finalidad de gestionar su candidatura de acuerdo con las bases de esta convocatoria.

Los datos solicitados serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), y a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD). Igualmente, la RSEQ le informa respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, que serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la Propia Imagen. La RSEQ tomará imágenes de las premiaciones y de los participantes con el fin de difundir la actividad celebrada.

Los datos que le solicitamos son necesarios y tienen la finalidad de tramitar su candidatura siendo la base de legitimación el consentimiento otorgado en el formulario de solicitud. Le informamos que, en caso de resultar entre los premiados, sus datos personales referentes a su nombre, apellidos e institución a la que pertenece y las fotografías de los actos de premiación que celebre la RSEQ podrán ser publicados en medios de comunicación, el sitio web de la RSEQ y/o de sus grupos o secciones territoriales, anuarios o las redes sociales en las que esté presente con la finalidad dar difusión pública de esta actividad en el ámbito académico y científico, y en base al interés público. En

caso de ser un premio patrocinado por un tercero, la imagen, el nombre y apellidos de los premiados podrán ser compartidos con dichos patrocinadores (que podrá consultar en nuestra web).

Sus datos personales serán comunicados a terceros como parte del proceso de proceso de evaluación y, en caso de resultar premiado, para cumplir con las obligaciones legales y tributarias. Los méritos de los candidatos serán compartidos exclusivamente con los evaluadores que formen parte del Jurado. La RSEQ conservará sus datos como candidato durante 2 años, salvo los datos identificativos de los premiados que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia RSEQ.

**Exactitud y veracidad de los datos.** Usted como Candidato es el único responsable de la veracidad de los datos que nos remita, exonerando a la RSEQ de cualquier responsabilidad al respecto.

En cualquier momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a la RSEQ, Facultad de Ciencias Químicas, UCM. Avda. Complutense s/n, 28040 Madrid o al email: [rgpd@rseq.org](mailto:rgpd@rseq.org) y/o presentar una reclamación, si considera vulnerados sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web [www.agpd.es](http://www.agpd.es). Le emplazamos a que consulte la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en el apartado [política de privacidad](#) de nuestra web.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2023.



**Vicente Esteve Cano**  
Secretario del GE3C



**Armando Albert de la Cruz**  
Presidente del GE3C